



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Zona Oriente	:	S/. 750.00 más IGv
- Zona Occidente	:	S/. 750.00 más IGv
- Zona Norte	:	S/. 675.00 más IGv
- Zona Sur	:	S/ 675.00 más IGv
Concesionarios	:	S/. 12,000.00 más IGv
Derechos de instalación de equipos de transmisión	:	S/. 10,000.00 más IGv



DEBE DECIR:

VIGÉSIMO CUARTA: PAGOS ADICIONALES

Iluminación de la cancha		S/. 2,100.00 incluido IGv
Paneles Publicitarios de Campo		
- Zona Oriente	:	S/. 750.00 más IGv
- Zona Occidente	:	S/. 750.00 más IGv
- Zona Norte	:	S/. 675.00 más IGv
- Zona Sur	:	S/ 675.00 más IGv
Concesionarios	:	S/. 3,600.00 más IGv
Derechos de instalación de equipos de transmisión	:	S/. 10,000.00 más IGv



CLAUSULA TERCERA: DISPOSICIÓN FINAL

Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato, en todo cuanto, no es modificado en forma expresa por la presente Adenda.

En señal de conformidad con el contenido de la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y efecto jurídico, en la ciudad de Lima a los 10 días del mes de JUNIO de 2015.



EL IPD

LA ARRENDATARIA

SAÚL FERNANDO BARRERA AYALA
Presidente (e)

EDUARDO A. OSTERLING VOGELMANN
Apoderado